



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070001918

Fecha: 11/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: BLANCA



Por el cual se Trasladan unos Docentes y se Modifican el número de plaza que ocupan unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a unos Docentes para cubrir las vacantes existentes, ya que cuentan con la idoneidad requerida.

* Las docentes **BLANCA ROCIO URIBE ARANGO**, identificada con Cédula **43.410.820**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa, plaza 0305000-031, por necesidad del Servicio pasa a ocupar la plaza 0305000-072, para atender el área de Humanidades y Lengua Castellana en el nivel de Básica Secundaria en reemplazo de Luz Gloria Bustamante Henao y **DULFANY ELENA CARVAJAL LOPERA**, identificada con Cédula **21.994.956**, quien viene como Docente de Básica Primaria, ocupando la plaza 0305000-033, continúa prestando el servicio educativo en el mismo nivel e institución en la plaza 0305000-031.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que se relacionan a continuación:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
MONSALVE HERNANDEZ YEICY DEL SOCORRO	1.042.768.027	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Centro Educativo Rural Morelia, Sede Centro Educativo Rural Camilo González	Concordia	1550200-018	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Matemáticas	Centro Educativo Rural Platanito, Sede Centro Educativo Rural Platanito del municipio de Barbosa, plaza 0314000-011
HERNANDEZ ARROYAVE CESAR AUGUSTO	85.475.623	Maestro en Artes Plásticas	Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel	Barbosa	0305010-049	Gloria Irene Giraldo Monsalve, identificada con Cédula 43557630, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Artística - Artes Plásticas	Institución Educativa La Caucana del municipio de Tarazá, plaza 0935900-032
CORREA VELASQUEZ FABIAN	16.651.347	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Emiliano García	Girardota	0292500-033	Fernando de Jesús Gutiérrez Góez, identificado con Cédula 70078020, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Presbítero Antonio José Cadavid Ch. del municipio de Donmatías, plaza 0706500-015
BUSTAMANTE NARVAEZ LUIS FELIPE	1.037.598.783	Ingeniero Electrónico	Institución Educativa Presbítero Antonio José Cadavid Ch.	Donmatías	0706500-015	Fabián Correa Velásquez, identificado con Cédula 16651347, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Matemáticas	Institución Educativa San Fernando del municipio de Amagá, plaza 0300020-016
GARCIA HERNANDEZ JUAN MARCOS	9.810.119	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Idiomas Extranjeros	Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel	Barbosa	0305010-028	Omar Alberto Ochoa García, identificado con Cédula 98572940, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés	Institución Educativa Rural Los Ángeles del municipio de Angelópolis, plaza 1688000-007
CORDOBA MOSQUERA JUANA FIDELINA	54.252.624	Licenciado en Ética y Formación Religiosa	Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón, Sede Centro Educativo Rural Tasajo	Sonsón	1804360-004	Martha Luz Grisales Castaño, identificada con Cédula 22103898, quien pasa a otro establecimiento o educativo	Docente de Aula, área de Educación Religiosa	Docente de Aula, área de Ética y Valores de la Institución Educativa Rural La Danta-del municipio de Sonsón, plaza 1833100-026



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
GRISALES CASTAÑO MARTHA LUZ	22.103.898	Licenciada en Ciencias Religiosas	Institución Educativa Rural La Danta	Sonsón	1833100-026	Juan Fidelina Córdoba Mosquera, identificada con Cédula 54252624, quien pasa a otro establecimiento o educativa	Docente de Aula, área de Ética y Valores	Docente de Aula, área de Educación Religiosa de la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón, Sede Centro Educativo Rural Tasajo del municipio de Sonsón, plaza 1804360-004
HERAZO SUAREZ GINALDO ANTONIO	3.423.121	Bachiller Pedagógico	Institución Educativa Aurelio Mejía	Cáceres	1200010-019	Edelmira Rosa Hernández Vertel, identificada con Cédula 26023571, quien renunció	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño del municipio de Cáceres, plaza 1200030-046
MOSQUERA CANO DEISY YULIANA	43.264.475	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Santo Domingo Savio	Segovia	7360000-082	Mónica Erçileny Santa Cardona, identificada con Cédula 43765664, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa San Andrés del municipio de San Andrés de Cuerquia, plaza 6470000-030
CAROLINA ARBOLEDA VANEGAS	43.907.348	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Donmatías	Donmatías	2374060-015	Ruth Marina Restrepo Suarez, identificada con Cédula, 21652726, quien renunció	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-036

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el número de la plaza de las docentes que se relacionan a continuación en la Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa:

- **BLANCA ROCIO URIBE ARANGO**, identificada con Cédula **43.410.820**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa, plaza 0305000-031, por necesidad del Servicio pasa a ocupar la plaza 0305000-072, para atender el área de Humanidades y Lengua Castellana en el nivel de Básica Secundaria en reemplazo de Luz Gloria Bustamante Henao.

-**DULFANY ELENA CARVAJAL LOPERA**, identificada con Cédula **21.994.956**, quien viene como Docente de Básica Primaria, ocupando la plaza 0305000-033, continúa prestando el servicio educativo en el mismo nivel e institución en la plaza 0305000-031; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

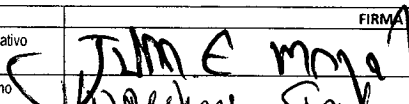
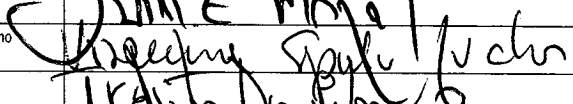
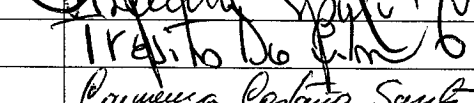
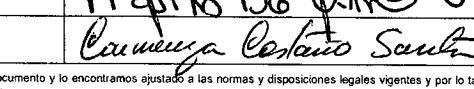
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		09/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		9/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		02-04-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			